

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

11 DIC 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3177

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.A. N°3607 del 20.11.2014, que Aprueba Ordenanza de Ferias Libres.
- b) Ingreso Oficina de Partes N°4864 de fecha 27.11.2019 con carta al Alcalde por extensión de horario.

VISTOS:

Las facultades establecidas en los Artículos 49 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.692 de 1988.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** al Sindicato de Trabajadores Independientes Feria de Magallanes N° Registro 05060670, para que funcione a contar del día miércoles 04 de diciembre del año 2019 hasta el día lunes 30 de diciembre del año 2019, en horarios desde las 12:00 Hrs hasta las 20:00 Hrs desde lunes a sábado, en conformidad al Artículo N°6 de la Ordenanza Municipal Decreto Alcaldicio N°3607 de fecha 20 de noviembre del año 2014.
- 2.- **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Subcomisaría de Carabineros de Concón y al Inspector Municipal para su conocimiento.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/CMG/sgm.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesados.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Inspección Comunal
- ❖ Departamento de Rentas
- ❖ Subcomisaría de Carabineros de Concón.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado